

EL MAGISTERIO ARAGONÉS

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

DEDICADA Á DEFENDER LOS INTERESES Y DERECHOS DE LA ENSEÑANZA Y DE LOS MAESTROS

Director: D. EZEQUIEL SOLANA, Maestro normal. Editor propietario: D. ANDRÉS URIARTE.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año	5	Ptas.
Semestre	2-75	"
Trimestre	1-50	"

Pago adelantado

Anuncios a precios convencionales.
Comunicados a 25 céntimos de peseta por línea.

No se devuelven originales

PUBLÍCASE

todos los miércoles

La correspondencia al editor: calle de D. Jaime I. número 54, remitiendo el franqueo si se desea contestación.

Se entiende que continúa suscripto el que no avise al finalizar la suscripción.

Esta Revista da cuenta y hace crítica de todas las obras que los autores ó editores le remitan.

SUMARIO: Educación é higiene, por V. FERNÁNDEZ ASCARZA.—Dictado.—*Sección Oficial*: Ministerio de Fomento.—Reales órdenes.—Junta provincial de Instrucción pública de Zaragoza.—*Sección de Variedades*: El termómetro.—*Sección de Noticias*.—*Correspondencia*.—*Folletería*.—Anuncios.

EDUCACIÓN É HIGIENE

¡Hermoso y admirable consorcio!

De él dependen el progreso y engrandecimiento de los pueblos. Él es la base para conseguir una generación ilustrada, fuerte, robusta y honrada. En él se encierra el secreto del porvenir de las naciones y de las razas. ¡Educación é higiene! Hé ahí la panacea para vigorizar un pueblo débil, regenerar una sociedad pervertida y engrandecer una raza abyecta.

Alguien ha considerado á la educación como la higiene del alma, y á la higiene como la educación del cuerpo. Por este prisma la educación y la higiene representan en su esencia una misma idea, un solo concepto. La variación estibaría entonces en el sujeto pasivo de ellas; de la primera sería el hombre en su parte espiritual, de la segunda el mismo hombre en su parte material.

Tal modo de considerar la educación y la higiene lo juzgamos erróneo. Para nosotros representan conceptos muy diferentes, si bien ambos se completan, se ayudan y en casos se confunden prácticamente.

La educación, en su más amplio concepto, tiene por objeto el desarrollo de todas las facultades del hombre, el perfeccionamiento de todas sus energías, la actividad perfecta de todos sus órganos, el funcionamiento regular de todas sus potencias, subordinado todo ello á un fin, que es la realización de la obra para que fué creado.

La higiene, fundamentalmente considerada, se preocupa de conservar la integridad de todas

las energías vitales, armonizando la vida psíquica con la vida espiritual, las funciones del alma con las necesidades del cuerpo, á fin de obtener, como resultado práctico, una salud completa, inalterable, duradera; condición necesaria también para que el hombre cumpla su misión.

La educación, por tanto, no limita su acción al alma, sino que actúa poderosamente sobre el organismo; como la higiene no limita sus reglas al cuerpo, sino que las dicta también para el ejercicio adecuado de las funciones mentales.

Sin higiene no puede haber una educación racional y completa, porque es absurdo pretender desarrollar y perfeccionar, órganos por ejemplo, que por falta de higiene se debilitan, se enferman, se destruyen. Sería posible una educación parcial que perfeccionara una función ó un órgano; pero no una educación integral. Sin educación racional y completa en ocasiones tampoco será perfecta la salud, porque ley de la vida en todos los seres animados es el nacer, desarrollarse y morir, y por tanto, si el desarrollo no se favorece, es á veces incompleto, quebrantándose la salud, objeto primordial de la higiene.

Resultado de todo esto es que la educación y la higiene bien entendidas, racionalmente consideradas, deben darse la mano y marchar siempre unidas, armónicas, simultáneamente practicadas, en equilibrio perfecto, á fin de que mutuamente completen la obra que persiguen.

Hasta tal punto se las liga hoy día, que muchos ejercicios pedagógicos son de grandes resultados higiénicos, de igual modo que muchas prácticas higiénicas son de gran valor educativo. Si las colonias de vacaciones, los juegos, los paseos y excursiones escolares y otras prácticas modernas son tan recomendadas y adquieren carta de naturaleza en los países civilizados y cuentan entre sus fervientes apóstoles, notabilidades universales, es debido



ese *desideratum* tan apetecido, la armonía de la educación y de la higiene.

A este fin tiende también en los pueblos más adelantados ese establecimiento, tanto más grande cuanto es mejor entendido; la Escuela. En ella se aportan á la obra de la educación los elementos más preciados y de más subido valor; pero al hacerlo deben tenerse presente los preceptos de la higiene. Bajo este concepto merece especial mención Bruselas. Mr. Jassens ha elevado la Escuela á una institución en la cual á la educación y á la higiene se las rinde un verdadero culto. Hoy no podemos ocuparnos con la extensión que merecen los trabajos de Mr. Jassens; pero recordándolos no podemos menos de volver con dolor la vista á nuestra patria, donde se miran estas cuestiones con general desvío.

Nuestra estadística demográfica acusa una mortalidad en la infancia alarmante. La estadística revela también que en punto á cultura popular no hemos progresado lo que debiéramos. ¿Qué se deduce de esto? Que tenemos la higiene pública muy abandonada y la educación popular mal entendida. Lo primero mata muchas existencias que darían fuerza á nuestra patria; lo segundo agosta muchas energías intelectuales, que haciendo avanzar á las ciencias, nos elevaría ante el nivel de las demás naciones.

Es preciso, pues, trabajar sin descanso, con todas nuestras fuerzas, por todos los medios y en todas formas, para propagar estas verdades y despertar en el país, en las Autoridades y en los hombres públicos el culto necesario á la educación y á la higiene, y hacer que al Profesorado, factor esencial de obra tan grande, se le rinda el respeto y consideración á que tiene derecho. Por eso levantamos una vez más nuestra humilde voz, excitando á ello á las Autoridades, á las corporaciones, á los particulares, y especialmente á la prensa, á esa prensa encargada de hacer públicas las necesidades de los pueblos y de galvanizar la opinión pública, que es la que da fuerza y vigor á las naciones, y que está verdaderamente aletargada en nuestra patria para las empresas grandes.

Este es, sin duda alguna, un medio poderoso para elevar á la patria de tantos héroes, al nivel que le corresponde en el concierto de los pueblos civilizados.

V. FERNÁNDEZ ASCARZA.

(*El Magisterio Español*).

DICTADO

El dictado, ejercicio que consiste en hacer escribir á los alumnos un texto del cual saca el Maestro todas las palabras que sucesivamente enuncia, es considerado en las Escuelas, como uno de los medios más usados para la enseñanza de la lengua maternal, y también como una de las pruebas más decisivas para comprobar los resultados que se cree haber obtenido.

No nos detendremos ahora en las que consideramos condiciones precisas, casi necesarias, para la buena práctica del ejercicio en que nos ocupamos, cuales son; saber cómo se ha de dictar, qué se ha de dictar, y cómo debe corregirse todo dictado; asunto importantísimo y que será materia de otro artículo que traduciremos cuando contemos con tiempo suficiente.

Insistiremos aquí sobre la parte normal que debe tomar el dictado en la enseñanza de la lengua, sobre el abuso que se puede hacer, sobre el valor de este ejercicio considerado como criterio del saber de un alumno ó de un aspirante al título de Maestro.

No se debe olvidar que el ejercicio en que nos ocupamos considerado en sí mismo y en su objeto propio, es un simple ejercicio de ortografía. Luego la ortografía no es más que una aplicación de las reglas que conciernen á la escritura de las palabras. El conocimiento de la lengua misma es algo más complejo y mucho más elevado.

Se puede, hasta cierto punto, saber cómo se escriben las palabras de una lengua, y equivocarse totalmente en el sentido de estas palabras; es decir, sobre su relación con la idea que ellas representan; se puede ignorar, sobre todo, el arte de servirse por sí mismo para expresar sus propias ideas, lo que es evidentemente el objeto supremo que se debe proponer al estudiar una lengua cualquiera, y con más razón su lengua materna.

Esto es tan cierto que cuando se trata de una lengua cuya pronunciación es fácil, es decir, en la que los signos que componen las palabras escritas corresponden tan exactamente como sea posible á los sonidos con que nos hemos habituado á verlas representar; donde cada signo escrito tiene su valor propio, particularmente aquéllos que representan las articulaciones, se podría llegar á ortografiar muy correctamente esta lengua sin comprender una sola palabra. Esto sería, por ejemplo, el caso del latín, al menos tal como nosotros lo pronunciamos en los colegios. Haced convenientemente el dictado de un texto de Tito-Livio ó de Tácito á una persona que solamente sabe leer el latín como se le exige en los exámenes de título, y por poco que preste el oído, escribirá ciertamente sin equivocarse muchas de las palabras de aquel texto, ¿Se dirá por esto que entiende á Tito-Livio ó á Tácito?

Pues no nos engañemos; lo mismo puede suceder con un dictado francés (ó español). Haced escribir (como hemos dicho antes) un pasaje, un trozo cualquiera; por ejemplo, de escritos teológicos de Bosuet ó de Fenelón, á un niño de diez años, y si este niño ha sido bien dirigido en el ejercicio del dictado, no se equivocará en la ortografía, por más que el sentido del trozo sea superior á su inteligencia.

Siendo así, no hay necesidad de que el Maestro se imagine, que un dictado irreprochable sea jamás la última palabra de sus esfuerzos en lo

que concierne á la enseñanza de la lengua maternal.

Sin duda este dictado irreprochable supone en el niño en cuanto á la ortografía de uso, el conocimiento, al menos exterior, de muchas palabras, y, en cuanto á la ortografía de reglas, el conocimiento de estas reglas mismas y el costumbre de aplicarlas.

El niño no ha llegado á este resultado sin haber pasado por una gimnasia paciente y seguida que seguramente ha aumentado su caudal, aguzado su espíritu sobre ciertos puntos muy delicados, á veces demasiado delicados. Pero todo esto no es el verdadero conocimiento de la lengua; todo este trabajo puede llenarse perfectamente por fuera y aun á expensas del estudio de la lengua.

Hemos visto, por nuestra parte, más de un alumno, digamos, más de un alumno-maestro de Escuela normal, embarazado é irresoluto respecto á la exposición de un dictado por sutil que éste sea, y más ó menos incapaz de responder con suficiente desenvoltura á una cuestión oral, ó de corregir una carta, ó de componer un recitado.

Es que les falta aun á éstos ese fondo de conocimientos que descansa, no ya sobre la costumbre de ver y de reproducir palabras escritas sobre las relaciones que pueden modificar según los casos la representación exterior de la mayor parte de ellos, sinó sobre la inteligencia de las ideas que las palabras expresan, sobre las combinaciones y los desenvolvimientos posibles de esas ideas, etc., etc., ideas que la ortografía no da y para la adquisición de las cuales es absolutamente preciso recurrir á otra clase de ejercicios, como la conversación entre el Maestro y el discípulo, la lectura, la composición de cualquiera clase que sea, oral ó escrita.

En estos límites, pero en ellos solamente, resulta el ejercicio del dictado de una utilidad y de una importancia incontrastables.

Si; está absolutamente fuera de duda que no se sabe absolutamente nada cuando no se sabe escribirlas.

(Se continuará).

Sección Oficial.

MINISTERIO DE FOMENTO

REALES ORDENES

Ilmo. Sr.: En el expediente sobre reducción de Escuelas promovido por el Ayuntamiento de Valdemorillo (Madrid), dice el Consejo de Instrucción pública, evacuando el informe que le fué pedido.

«El Ayuntamiento de Valdemorillo (Madrid) compuesto de este pueblo y de su anejo Peralejo sostiene una Escuela elemental completa de cada sexo en el primero, ó sea en la matriz, con más la Escuela de adultos, previa una gratificación que abona al Maestro por este servicio, y una incompleta de asistencia mixta en Peralejo; y en expediente instruido al efecto solicita la su-

presión de esta última y de la de adultos para crear en su lugar una de párvulos en la cabeza de distrito.

Tanto el Ayuntamiento como la Junta local, apoyando con su informe la pretensión de aquél, se fundan en que constando la población de Peralejo de 12 familias, algunas de ellas sin hijos, la matrícula alcanza entre ambos sexos á unos 40 alumnos resultando por término medio, según las listas, una asistencia de cinco á siete, la cual no responde á los gastos que el municipio se impone para sostenerla; en que esta Escuela se encuentra la mayor parte del tiempo vacante, como sucede en la actualidad, debido á que los Profesores que lo obtienen no encuentran suficientes medios de vida en aquella localidad, que más puede llamarse casa de campo que pueblo, llamado á ser en breve plazo despoblado; en que los pocos niños que existen en Peralejo pueden concurrir cómodamente á las Escuelas de Valdemorillo, porque la distancia no excede de cuatro kilómetros de bueno y cómodo camino, y en que con la supresión que se pretenda y la creación de la de párvulos, se obtendrían resultados beneficiosos para la enseñanza.

El Inspector provincial, la Junta de instrucción pública y el Rectorado, prescindiendo de la supresión ó continuación de la Escuela de adultos, por ser de carácter voluntario su sostenimiento, de ningún modo aceptan la supresión de la incompleta de Peralejo, que entienden ser obligatoria, en atención á que la distancia de cuatro kilómetros que media entre ambas localidades es un obstáculo para que niños y niñas de corta edad, puedan asistir cómodamente á las Escuelas de la cabeza del distrito municipal.

La Comisión provincial apoya con su informe las pretensiones del Ayuntamiento, sosteniendo que la distancia de cuatro kilómetros no es obstáculo para la asistencia de los alumnos en atención á las buenas condiciones del camino, y en los extensos escritos de una y otra parte se extreman los argumentos para venir á parar en que si el artículo 102 de la ley de Instrucción pública obliga ó no al Ayuntamiento de Valdemorillo á sostener la Escuela incompleta y en si el recorrido entre ambos pueblos es ó no cómodo, queriendo en último término analizar la palabra cómodamente.

El negociado de la Dirección general de Instrucción pública prescinde también de la Escuela de adultos, y entiende que si los 4938 habitantes con que cuenta el Ayuntamiento de Valdemorillo estuvieran distribuidos en grupos de población menores de 500 almas, tendría aplicación el art. 102 de la ley y entonces pudiera estudiarse la cuestión de distancia pero que en las condiciones actuales no existe artículo alguno en la ley que obligue al Ayuntamiento de Valdemorillo á sostener más de las dos Escuelas completas, una de cada sexo que hoy existen en la matriz y concluye por proponer se acceda á la supresión de la incompleta de Peralejo, según se pretende.

El Consejo, vistos los antecedentes ó informes expresados, y visto lo dispuesto en los artículos 100, 102 y 97 de la ley de Instrucción pública; y considerando que el sentido de estas disposiciones tiende clara y terminantemente á dotar á los pueblos de más de 500 almas y menos de 2.000, por lo menos de una Escuela elemental de niños, y otra, aunque sea incompleta de niñas, y á los pueblos de menos de 500 habitantes de una Escuela, reunidos á otros inmediatos, elemental completa, siempre que la naturaleza del terreno permita á los niños concu-

rrir á ellas cómodamente, y en otro caso, es decir, cuando no puedan reunirse ó cuando el terreno no permita la cómoda asistencia en común, á dotarlos de una Escuela incompleta, y si esto no fuera posible, de una de temporada:

Considerando que el fin de estas prescripciones legales no es ni puede ser otro que el de dotar á todo pueblo cabecera ó anejo, de Escuela elemental incompleta ó de temporada, según los casos por la ley prescritos, pero nunca dejándolos abandonados en punto á la enseñanza de la niñez, sean muchos ó pocos los que estén en el caso de recibirla, como lo demuestra la disposición contenida en el último párrafo del artículo 91 de la ley misma, en el que se preceptúa que en el presupuesto general del Estado se consignará la cantidad de un millón de reales, por lo menos, para auxiliar á los pueblos que no puedan costear por sí todos los gastos de la primera enseñanza, donde se ve que el legislador consideró indispensable en todo caso el sostenimiento de ésta:

Considerando, en su virtud, que la pretensión del Ayuntamiento de Valdemorillo, fuera de lo concerniente á la supresión de la Escuela de adultos, para la que no necesita autorización y á la creación de la de párvulos, pues que también puede crearla por su propia iniciativa, que siempre sería digno de estimación y elogio, debe ser resuelta en consonancia con el espíritu y preceptos expresados de la ley:

Considerando, en fin, que la supresión solicitada de la Escuela incompleta de Peralejo, distante, por lo menos, cuatro kilómetros de Valdemorillo aunque sean de buen camino, equivaldría por razón natural á privar de la enseñanza á los niños de Peralejo, salvo rara excepción, dado que los niños pequeños no pueden andar cómodamente ocho kilómetros día por día, en buenos ó malos temporales, y menos aún en la provincia de Madrid, donde la población no tiene semejantes costumbres ni justos motivos de seguridad para abandonar á los niños á la soledad de los campos, el Consejo entiende que debe negarse al Ayuntamiento de Valdemorillo la autorización que solicita para suprimir la Escuela de Peralejo.»

Y conformándose S. M. el Rey (Q. D. G.) y en su nombre la Reina Regente del reino, con el anterior dictamen, se ha dignado resolver como en el mismo se propone.

De orden del Sr. Ministro lo comunico á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 28 de enero de 1891.—El Director general, J. Díez Macuso.—Sr. Rector de la Universidad central.

Excmo. Sr.: Al Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública de Burgos digo con esta fecha lo que sigue:

En vista del expediente promovido por varios Maestros del Colegio de Sordo-mudos y de Ciegos de esta Capital solicitando se les declare el derecho al beneficio de jubilación que los de las Escuelas públicas disfrutan con arreglo á la ley de 16 de julio de 1887 y reglamento dictado para su cumplimiento el 25 de noviembre del propio año:

Considerando que aunque el Rectorado de la Universidad de Valladolid ha informado que aquel Establecimiento es público y su dotación se satisface de los fondos provinciales, es lo cierto que dicho Colegio no puede ser conceptuado como una Escuela pública:

Considerando que los beneficios de aquella ley son aplicables únicamente á los Maestros, Maestras y auxiliares en propiedad de Escuelas

públicas, lo cual implica en primer término que el Establecimiento tenga necesariamente el carácter de Escuela pública, y en segundo que su titular posea aptitud legal para desempeñarla, por cuanto sin este requisito no puede adquirir aquélla en propiedad:

Considerando que todas estas circunstancias no concurren en el citado Colegio ni en sus respectivos Maestros, porque ni aquél tiene reconocido el carácter de público, ni los encargados de su enseñanza pertenecen al profesorado:

Considerando que por lo mismo no es posible la aplicación á los reclamantes de los beneficios de aquella ley:

Considerando, por otra parte, y aun cuando lo expuesto no necesite de mayor confirmación, que hasta los Maestros de Establecimientos penales, no obstante pertenecer al Magisterio de primera enseñanza, han necesitado que una Ley especial, cual es la de 4 de abril de 1889, se les reconociera á las Escuelas de dicho ramo el carácter de públicas para que sus titulares adquiriesen el derecho de jubilación; S. M. el Rey (Q. D. G.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido desestimar la solicitud de los mencionados Maestros del Colegio de Sordo-mudos y de Ciegos de Burgos.

Lo que traslado á V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de septiembre de 1890.—El Director general, J. Díez Macuso.—Sr. Presidente de la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio de Instrucción primaria.

Ilmo. Sr.: Habiendo interpuesto recurso de alzada los Maestros de Fuentelespino de Haro y Paracuellos (Cuenca), D. Venancio Sauquillo y D. José Rodano, solicitando se les conceda la permuta que les fué negada por ese Rectorado, esta Dirección, considerando que las Escuelas son de igual sueldo y categoría y que no hay disposición alguna que exija como indispensable para autorizar las permutas que los permutantes lleven dos años en sus respectivas Escuelas, ha acordado acceder á la pretensión de los interesados.

Lo que comunico á V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid 15 de septiembre de 1891.—El Director general, J. Díez Macuso.—Sr. Rector de la Universidad Central.

Visto el recurso de alzada interpuesto por D. Domingo Miranda, Auxiliar de la Escuela práctica agregada á la Normal de Maestros de Bilbao, contra el acuerdo negándole la asimilación á los Maestros elementales de aquella capital, y considerando que no se apoya en ningún fundamento legal la teoría sustentada por el reclamante de que las Escuelas prácticas han de entenderse divididas en dos, una superior y otra elemental, de la última de las cuales ha de entenderse igualmente titular propietario al auxiliar, S. M. el Rey (Q. D. G.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien desestimar el recurso. De orden del señor Ministro lo digo á V. S. para que por conducto de la Junta provincial lo notifique al interesado.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid primero de octubre de 1891.—El Director general, J. Díez Macuso.—Sr. Rector de la Universidad de Valladolid.

ción para perfeccionarse, y la verdad es como una recompensa que da á la inteligencia cuando discurre bien. En una palabra; haciendo el humilde todo cuanto está en su mano para descubrir la verdad, baja la cabeza en aquello que reconoce ser evidentemente superior á sus fuerzas, y como él ha hecho lo que podía, su conciencia está tranquila, que es en lo que el hombre debe cifrar su felicidad en esta vida.

La sabiduría y providencia de Dios se notan desde el diferente color de las flores hasta las más sublimes leyes de la mecánica celeste. Dios, que da pruebas de ser infinitamente sabio y pródigo en todo, no dejará de serlo igualmente en la dirección de la humanidad: luego cuántas catástrofes ocurren en ésta, para su bien deben estar ordenadas con igual providencia y sabiduría.

No se labra un trozo de piedra sin antes haber desperdiciado algunas partículas de la misma al hacerla saltar del peñasco en que estaba unida, ni sin quitar para su pulimento ciertas asperezas y cantos. A primera vista, al notar que efectivamente los grandes trastornos de la humanidad son lecciones que le aprovechan, cree uno que Dios es como el artista que, para labrar la piedra de la humanidad (permítase la expresión), tiene necesidad de hacer *victimimas*, puesto que hace saltar algunos trozos, desperdicia ciertas asperezas; en una palabra, para el bien general sacrifica algunos individuos, lo cuál no hallarán éstos muy justo.—Efectivamente; si tales *desperdicios* ó *victimimas* hubiera no sería fácil concebir en este caso y con tal ejemplo ni la justicia ni la bondad de Dios, porque no creemos que para bien de ciento, v. gr., descargue tremendo golpe sobre un solo infeliz, por infeliz que sea. Mas ¿quién es ha dicho que tales victimimas existan? ¿No cabe perfectamente dentro del terreno de la posibilidad que todos los que murieron en las grandes catástrofes, por ejemplo, en la de Consuegra, se hallaban ya justificados ante los ojos del Señor, por lo cual sus almas volaron á recibir el premio que les correspondía? Y haciéndoles Dios con esto un gran bien, pues

FIN DE LA OBRA

to que les adelantaba el goce de su merecido premio, hizo también otro no menor á la humanidad dándole una lección que para su perfeccionamiento sirviera. Y aun suponiendo que no todos los fallecidos en aquel entonces se hallaran justificados, atendida la infinita justicia de Dios ¿no es muy lógico suponer que los pecados de los reprobos eran tan grandes que no otro castigo que el terrible que sufrieron merecían? Como los justos pueden estar siempre tranquilos, los buenos se fortifican en su virtud al considerar tales casos; y no me negaréis que ello es altamente beneficioso á la sociedad. El pecador empedernido tiembla en los mismos casos, y no me negaréis tampoco que tal temblor es igualmente beneficioso, puesto que puede contribuir á encaminarlo.

—Bueno—diréis; supongamos que entre los fallecidos en la catástrofe no hubo *victimias* (esto es, individuos sacrificados sin otra mira que la de que su sacrificio contribuyera al bien de los demás); ¿nos negaréis que las hay entre los supervivientes, v. gr., entre los huérfanos, gente á quien no es dable suponer que Dios quiera castigar por pecados que aun no cometieron?

—¿Quién os ha dicho á vosotros que la suerte de unos de estos huérfanos prohijados no sea mil veces mejor que si hubiesen vivido sus padres, incapacitados de darles buena educación por falta de recursos, y que los trabajos y miserias que otros pasen, no sean á propósito para formar hombres de virtud y de talento que después honren á la humanidad? En un jardín hay *diversidad* de flores, porque todas de un mismo matiz no dirían bien á la belleza del mismo: pues bien; en la humanidad hay igualmente «*diversidad* de caminos por los cuales Dios conduce sus hijos al cielo.»

—Bien; pero Dios en su infinita sabiduría, misericordia y justicia sin límites pudo haber hecho que la humanidad progresara de un modo más suave y uniforme sin necesidad de estas sacudidas y trastornos que llevan la consternación al ánimo de todos.

—Ya os he dicho que esta consternación es saludable.

Dada la naturaleza del hombre (1), yo creo necesarios de todo punto dichos trastornos y sacudidas. Al internarme contra mi voluntad en tal laberinto, ¿qué os he de decir yo, impíos, si no es la confesión de mi ignorancia mientras que vosotros proclamáis el triunfo de vuestra modesta sabiduría? Yo, ciertamente, al considerar que todo está bien ordenado y dispuesto *desde el color de las flores hasta las sublimes leyes que rigen el movimiento de los astros*, cuando alguna cosa *no la entiendo* próspera y sabiamente ordenada, no quiero ser tan osado que por ello proclame enseguida, y en son de victoria, una excepción de dicha proveidez y sabiduría: otros, ayudados del auxilio divino, mezclando la luz de las antorchas de la fe y de la razón, quizás logren esclarecer *algo* tantos arcanos, los cuales indudablemente nos han de llenar de admiración el día que Dios nos los descubra, á proporción de nuestros méritos, como recompensa de haber cumplido nuestra misión acá en la tierra.

Los cuerpos se alimentan comiendo hoy, mañana y después de mañana; y nuestros entendimientos, no lo dudéis, si se dejan guiar por las sublimes inspiraciones de la humildad cristiana, se irán nutriendo hoy, mañana, pasado mañana ¡y siempre! de verdades que los sustenten, no de errores que los aturdan: ¿queréis acaso que Dios les dé de una vez todo el pasto que los ha de ir alimentando continuamente por los siglos de los siglos? ¿queréis saberlo todo de una vez? ¿y después vuestra inteligencia de qué se nutrirá? Entonces ¿dónde estaría el progreso?

¡Oh qué seductor ha de ser para los que creen la perspectiva de llegar un día á ser *sabios de verdad*, crecer cada día más en esta sabiduría, descubrir siempre nuevas verdades que les llenen cada vez de un placer más intenso, sentir crecer, y crecer sin fin, un sentimiento purísimo é intensísimo de amor y admiración hacia el Autor infinito de tantas maravillas...!!!

(1) ¡Y ahora pedid también cuenta á Dios por qué hizo la humanidad de tal naturaleza que necesita de tales cataclismos para perfeccionarse!

JUNTA PROVINCIAL

DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE ZARAGOZA

La Junta provincial de instrucción pública, celebró sesión el lunes 30, despachando los siguientes asuntos, puestos en la orden del día. Quedó enterada de haberse ingresado 28.247 pesetas y haberse librado 10.595; de la concesión de mejora de clasificación al Maestro jubilado D. Francisco Velilla y de varias comunicaciones sobre vacantes y de otras participando la ausencia de algunos Maestros, y se acordó proveer de interinos las primeras y declarar á los segundos incursos en el artículo 171 de la ley por abandono de cargo.

Así mismo se acordó aprobar una minuta de circular excitando á los Maestros á que asistan con los niños á la Misa conventual; trasladar al Maestro de Lumpiaque la orden del Rector, levantándole la suspensión; que la sección tercera se reúna para dar término á los concursos pendientes; informar al Rector se desestime la instancia de un Maestro que solicita permiso para matricularse en la Escuela central.

Después de aprobadas las propuestas de interinos presentadas por la Inspección, se levantó la sesión.

Sección de Variedades.

EL TERMÓMETRO

La primera idea del termómetro se debe probablemente al célebre Van Holmont que inventó un aparato que, para usar sus propias palabras, debía «probar, que el agua contenida en un globo unido á una varilla hueca, sube ó baja según la temperatura del medio que la rodea.» En el siglo XVII, Galileo, Bacon, Scarpi, Flud, Borelli y otros sabios de la misma época, hicieron estudios en este sentido que no siempre fueron coronados de éxito. En 1621 Cornelius Van Drebbel, físico holandés, inventó un termómetro que consistía en un tubo lleno de aire cerrado en su extremo superior y bañado el otro extremo, que estaba abierto, en una vasija que contenía ácido nítrico diluido con agua. Según subía ó bajaba la temperatura exterior se aumentaba ó disminuía el volumen del aire en el tubo y subía y bajaba el líquido.

Este instrumento que se llamó el «eslendars vitrum» por su inventor, constituyó lo que se ha llamado después un termómetro de aire; pero como su graduación no estaba basada en principio fijo alguno, no era posible que se hiciera ningún estudio comparativo.

Por el año de 1650 los miembros de la *Academia del Cimento*, de Florencia, introdujeron ciertos perfeccionamientos que le dieron casi la forma que tiene hoy y su principio fué basado sobre la expansión del líquido.

El tubo se llenó de alcohol coloreado. Con objeto de guardarlo se llevó á un sótano y se hizo una señal en el lugar en que quedó el líquido cuando bajó. Después, se dividieron las partes más arriba y más abajo de la señal en 100 acciones iguales. A fines del siglo XVII el físico Renaldina, de Pisa, profesor en Palma, propuso que todos los termómetros tomaran el punto de congelación del agua como del punto fijo, y como segundo punto fijo aquel á que sube el alcohol en tubo bañado en manteca derretida, dividiéndose el espacio intermedio en partes iguales. Desde aquella época data el termómetro

actual y el primer instrumento hecho con estas innovaciones de 1701.

Este fué construido por Newton y el primero que dió indicaciones comparables. Newton usó el aceite de linaza, por ser capaz de soportar una temperatura mayor que el alcohol sin hervir, y su punto fijo de graduación para el límite superior fué el calor del cuerpo humano, y el inferior el punto á que se detiene el aceite en el momento de su congelación. Pronto se empezó, sin embargo, á hacer investigaciones para descubrir un agente termométrico mejor que el aceite cuya expansión por el calor es muy poca y que se congela con una variación muy escasa de la temperatura, y en 1714, Gabriel Fahrenheit, de Dantzig, casi acabó de resolver el problema con la instrucción del termómetro que hoy lleva su nombre. Este fué inmediatamente adoptado en Alemania é Inglaterra (en donde se usa todavía,) é introducido en Francia pero muchos hombres científicos dieron la preferencia al que acababa de inventar Reaumur. Finalmente, en 1741, Celsius, un profesor de Upsala, hizo el termómetro Centígrado.

Sección de Noticias.

Descanse en paz.—Nuestro querido amigo el ilustrado joven D. José María Lledós ha fallecido, víctima de aguda enfermedad, dejando en el mayor desconsuelo á su anciano padre. Acompañamos á éste y familia en la honda pena que tan sensible pérdida les ha ocasionado.

En el próximo número dedicaremos un artículo necrológico á la memoria del finado.

Calificación.—El Tribunal de oposiciones á las Escuelas elementales de niñas calificó á las opositoras por el orden siguiente:

Primer lugar, D.^a Ana Baquedano; 2.^o D.^a Marciala Alvarez; 3.^o D.^a Encarnación Coscurrita; 4.^o D.^a Pilar Marín; 5.^o D.^a Ana Desentre; 6.^o doña Matilde Orosia; 7.^o D.^a Pilar Aused; 8.^o D.^a Catalina Francia; 9.^o D.^a Simona Pardo; 10. D.^a Inocencia López; 11 D.^a Francisca Escartín; 12 D.^a Maximina Jordán; 13 D.^a María de la Concepción Benavides; 14 D.^a Teresa Lambea; 15 D.^a Florencia Barberán; 16 D.^a Jovita Portavitate; 17 D.^a Teresa Abete; 18 D.^a Encarnación Amerle; 19 D.^a María del Pilar García Barsela; 20 D.^a Juana Cruella; 21 D.^a Rosa Cortés; 22 D.^a Asunción Alberero; 23 D.^a Felisa Ramírez; 24 D.^a Fernanda Timoneda; 25 D.^a Pilar Bernal; 26 D.^a Aurea Rabal; 27 D.^a Josefa Mateo; 28 D.^a Manuela Sánchez; 29 D.^a Encarnación Braviz; 30 D.^a Fermina Jesús Casaus; 31 D.^a Casilda Uriol; 32 D.^a Carmen Javierra; 33 D.^a Leonor Ariazu.

Mediante elección de las ocho primeras opositoras fueron éstas propuestas respectivamente para las Escuelas de Tauste, Puento la Reina, Buñuel, Gurra de Gállego, Gaminreal, Bujaraloz, Linares y Albetosa.

Mejora.—Le ha sido mejorado el sueldo hasta 488'76 pesetas anuales al Maestro jubilado, que fué de Aguarón, D. Francisco Velilla y Andrés.

Títulos profesionales.—En la Secretaría de esta Universidad se han recibido hoy los títulos de Maestras de doña Josefa Arraiza, doña María Madinairita y doña María Cruz Josefa Toledo.

Renuncia.—Ha presentada la renuncia, y le ha sido admitida á D. Deogracias Sacal del Pino, de la Escuela de la Corte para que había sido nombrado.

Santander.—A pesar de pasar de 40 000 álmás no tiene Santander más que dos Escuelas públicas de niños. Las que les corresponden á un pueblo de 2.000 habitantes!

Consejo de Instrucción pública.—En su última sesión ha accedido al arreglo de Escuelas solicitado por los Ayuntamientos de Artazu, (Navarra), Santa Cruz, (Zaragoza), ha negado el de Pina y ha pedido datos para resolver el de Llovera.

Se ha oficiado á los jueces de Calatayud, Borja y Sos, para que hagan efectivas las multas impuestas á los alcaldes de Viver de la Sierra, Trasobares y Luesia, por no satisfacer las cantidades que adeudan en concepto de primera enseñanza.

El Gobernador civil de esta provincia ha impuesto la multa de 200 pesetas á más de cien alcaldes, quienes deberán hacerla efectiva en el término de 10 días, por no haber satisfecho lo que adeudan por concepto de primera enseñanza.

Correspondencia.

- D.^a M. C., Soria.—Queda suscripta desde el 15 de noviembre del 91.
 D. Q. S., Fuentesoto.—Id. suscripto desde el 15 de noviembre del 91.
 D. N. G., Nogueras.—Id. id. desde 1.^o de diciembre y pagado á fin de mayo del 92.
 D. P. J. S., Madrid.—Id. id. desde 15 octubre 91.
 D. F. R., Peroniel del Campo.—Id. id. desde 1.^o de diciembre del 91. 
 D. J. A., Villarroya de la Sierra.—Id. id. desde 1.^o de diciembre del 91.
 D. P. M., Izana.—Id. id. desde 1.^o diciembre 91.
 D.^a M. C., Ejea de los Caballeros.—Con su abono queda cubierta la suscripción hasta fin de diciembre del 91.
 D. F. S., Godojos.—Id. id. hasta fin de septiembre del 91.
 D.^a J. M., Embid de la Ribera.—Id. id. á fin de marzo del 89.
 D.^a M. G., Undués de Lerda.—Id. id. á fin de enero del 91.
 D.^a G. E., Cetina.—Id. id. á fin de abril del 92.
 D.^a P. P., Fabara.—Id. id. á fin de enero del 92.
 D. D. M., Valpalmas.—Id. id. á fin de marzo 92.
 D. C. G., Arbancón.—Id. id. á fin de octubre 91.
 D.^a O. P., Artieda.—Id. id., á 15 de octubre del 92.
 D. G. de la M., Centenera de Andaluz.—Id. id. á 15 de noviembre del 91.
 D. J. B., La Almunia.—Id. id. á fin julio del 91.
 D. M. J., Bádenas.—Id. id. á fin diciembre del 92.
 D.^a D. S., Atea.—Id. id. á fin de diciembre del 91.
 D. J. M., Olvega.—Id. id. á fin de agosto del 92.
 D. I. S., Visiedo.—Id. id. á fin de junio del 92.

SECCION DE ANUNCIOS

En la librería **La Escolar** se hallan de venta las nuevas hojas de méritos y servicios con arreglo al último modelo, al precio de 10 céntimos ejemplar.

OBRITAS PUBLICADAS

POR

DON EZEQUIEL SOLAÑA

LECTURAS DE ORO. *Colección de ejemplos, fábulas é historietas para niños y niñas.*—Forma este librito un volumen de 158 páginas, en buen papel é impresión limpia y esmerada, conteniendo un centenar de ejemplos é historietas en prosa, que encierran un alto fin moral para la educación de la infancia, y revisten una forma tan amena y sencilla que no pueden menos de ser leídas por los niños con placer.

ALBORADAS. *Ramillete de poesías.*—Bien conocido es este librito del que en poco tiempo se han hecho dos numerosas ediciones, para que tratemos de exponerlo. Digalo el favor creciente que nuestros profesores le vienen dispensando.

Ambas obritas, aprobadas por la *Autoridad eclesiástica*, véndese en las librerías de Zaragoza, Logroño, Soria, Pamplona y Teruel al precio de 9 pesetas docena de ejemplares, y en casa del autor, en Zaragoza, quien hará á los Maestros un descuento proporcional al pedido.

Cuadros Infantiles y Cantos del Corazón

POR

D. MANUEL DÍAZ DE ARCAÑA

Estas dos obritas, muy recomendables por su esmerada impresión y sólida encuadernación, destinadas á la lectura, pueden también servir de premios y tienen la inmensa ventaja de la baratura de sus precios.

Se venden en **La Escolar**, librería de D. Andrés Uriarte, á 60 céntimos de peseta en rústica y 50 en cartoné, cada ejemplar.

OBRAS

DE

D. GORGONIO HUESO

Director de la Escuela Normal de Santiago.

Lecciones sumarias de Pedagogía escritas expresamente para los Maestros de Escuelas incompletas. Vale una peseta.

El niño bien educado ó Lecciones de Urbanidad, acomodadas á los niños. Clara impresión. Vale 20 céntimos.

Nociones de Geometría, aplicada á la Agrimensura. Obra muy completa, con nociones de dibujo muy oportunas. Vale 50 céntimos.

Teoría de la Lectura y de la Escritura. Adoptada de texto en muchas Escuelas Normales. Vale una peseta. Véndense en casa de Uriarte, D. Jaime, 54.

Tip. de Salas Imp. del Emmo Sr. Cardenal. Plaza del Pilar, Pasaje.